



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVIII Sesión
3 de noviembre de 2023
Punto 4 de la Agenda

CG/18/2023
Original: Español/ Inglés

Informe del Secretario General

Muchas Gracias, señor Presidente.

En mi calidad de Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), es un gran honor dirigirme por primera vez a la vigésima octava sesión de la Conferencia General.

Permítanme comenzar expresando mi sincero agradecimiento a Guatemala por su generosa hospitalidad al ser anfitrión de esta histórica XXVIII Sesión de la Conferencia General del OPANAL. Esta reunión marca un hito importante, ya que es la primera vez en una década que esta conferencia tiene lugar en la capital de un Estado Miembro, distinto al Estado sede, lo que resalta el compromiso y la colaboración de nuestra región en la promoción del desarme y no proliferación nuclear.

Quisiera también destacar y reconocer el apoyo incansable del Excelentísimo Embajador Mario Alberto Búcaro Flores, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, quien no solo despliega un liderazgo ejemplar, sino que también es un amigo cercano y un firme impulsor de los objetivos y filosofía del OPANAL.

Antes de dar repaso al informe en su totalidad, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a los 33 Estados Miembros del OPANAL. La activa y constructiva participación de todas y todos sus representantes a lo largo de este desafiante año ha sido fundamental. Juntos, hemos no solo enfrentado retos significativos, sino también identificado oportunidades valiosas que nos permitirán avanzar con determinación hacia nuestro objetivo común: la total erradicación de las armas nucleares.

Distinguidas delegadas y delegados,

En cumplimiento con el Artículo 11.4 del Tratado de Tlatelolco, tengo el honor de presentar este informe ante esta XXVIII Sesión de la Conferencia General, en el que se detallan las actividades más relevantes realizadas por la Secretaría del OPANAL a lo largo del último año.

Profesionalización de la Secretaría: Durante los últimos años, ha sido prerrogativa del actual Secretario General fomentar el fortalecimiento y profesionalización de la Secretaría del OPANAL. Hoy puedo afirmar que hemos avanzado de forma considerable hacia la consolidación de un organismo de la más alta calidad y eficiencia, cuyos cimientos se basan en la constante profesionalización de quienes integran la Secretaría del OPANAL. Los perfiles altamente especializados del cuadro profesional de oficiales destacan por su compromiso continuo con el crecimiento y la actualización. Lejos de permanecer estáticos, estos perfiles evolucionan constantemente, adaptándose a un mundo en constante transformación y a la altura de los retos que los ámbitos del Tratado de Tlatelolco y el mandato de la Secretaría tienen en la actualidad. La profesionalización de la Secretaría de OPANAL emerge como un pilar esencial para asegurar el éxito de las actividades del Organismo y como apoyo a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones y en el fortalecimiento del Tratado de Tlatelolco.

Gestión presupuestaria y situación financiera del OPANAL: Es imperativo reconocer el contexto que actualmente enfrentan numerosos países de la región y que está marcado por desafíos presupuestarios que repercuten en distintas esferas, incluido nuestro organismo. Consciente de esta situación adversa, el OPANAL se ha visto compelido a tomar la difícil decisión de reducir su personal en un 25% en los últimos dos años. Por ello, es fundamental comprender que ciertas actividades no pueden ser analizadas sin considerar este contexto. Sin embargo y a pesar de todas las limitaciones, la Secretaría se ha esforzado por priorizar, desde el fin de la situación sanitaria que imperó hasta mediados de 2022, una inserción efectiva del OPANAL en el ámbito internacional, en línea con las solicitudes formuladas por diversas representaciones en ese momento. Este compromiso se ha visto reflejado en una activa presencia internacional de la Secretaría, como lo demuestra su destacada participación en numerosos eventos internacionales durante los últimos dos años. Estos esfuerzos han sido esenciales para fortalecer la proyección del OPANAL en los foros multilaterales, a pesar de las limitaciones presupuestarias y operativas que hemos enfrentado.

Estado de ratificaciones de las enmiendas al Tratado de Tlatelolco: La mejora y el fortalecimiento del Tratado de Tlatelolco es un tema de gran importancia. Este Tratado constituye un pilar fundamental del régimen internacional de no proliferación y desarme, pero como cualquier acuerdo, tiene desafíos que deben atenderse para garantizar su eficacia. En línea con la visión del

Secretario General, que aboga por la inclusividad y considera el tratado como un instrumento vivo en constante evolución, debemos tomar medidas para hacer frente a estos retos. Por ello, hago un llamado a los Estados Miembros a una vez más demostrar su compromiso y cooperación para fortalecer este instrumento clave y lograr las ratificaciones de las enmiendas del Tratado que permanecen pendientes. Sobre este tema, el Consejo podría crear algún mecanismo ad hoc que permita a estos Estados identificar medidas de apoyo y asistencia para concluir con sus procesos de ratificación.

Sistema de Control: En cuanto al Sistema de Control, el cual constituye la columna vertebral del Tratado de Tlatelolco, en particular su artículo 14, se destaca como un sistema pionero en el ámbito de la verificación a través de declaraciones formales presentadas por cada Estado Miembro para garantizar la ausencia de actividades que contravengan el Tratado en sus respectivos territorios. El cumplimiento del artículo 14 es de vital importancia, ya que, sin él, no se puede tener la certeza de que el Tratado esté siendo respetado a cabalidad. La periodicidad semestral del artículo 14 tiene sentido, no solamente político y jurídico, sino también práctico. La plena observancia del Tratado de Tlatelolco no tiene solamente importancia para sus Estados Parte, sino también para toda la comunidad internacional. En ese sentido, desde la adopción del formato opcional presentado por la Secretaría, en la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del 15 de noviembre de 2018, mediante su resolución CG/E/Res.02/2018, así como los esfuerzos continuos que realiza la Secretaría para apoyar a la membresía en tal sentido, hemos visto con gusto un incremento en la presentación de informes conforme a esta importante obligación de los Estados Parte. Sin embargo, el pleno cumplimiento del Sistema de Control que se aplica de conformidad con lo estipulado en los artículos 13 a 17 del Tratado de Tlatelolco constituye la razón de ser de este mecanismo de transparencia y fomento a la confianza.

Declaraciones Interpretativas a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco: El tema de las declaraciones interpretativas ha registrado avances notables en el último año. Es importante destacar que estos avances se han logrado en gran medida al profundo interés y al alto grado de compromiso no solo de los Estados Miembros del Consejo, que han cumplido a cabalidad el mandato conferido por la pasada Conferencia General, sino también de todos los Estados Miembros que han contribuido significativamente en la definición de estrategias para los encuentros tanto virtuales como presenciales con cada uno de los Estados Partes en los Protocolos I y II que emitieron estas declaraciones al momento de su firma y/o ratificación. Los mecanismos de diálogo con Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia constituyen el primer paso hacia la consolidación de un proceso de comunicación abierto, franco y constructivo. Esto nos permitirá alcanzar un entendimiento mutuo y, lo que es aún más relevante, encontrar una solución pragmática y duradera que permite gozar

incondicionalmente de garantías negativas de seguridad. Por tal motivo y en línea con lo señalado en el informe del Consejo sobre este tema, deseo reiterar mi respaldo absoluto al Consejo para que continúe trabajando diligentemente y siga avanzando en este tema de gran relevancia.

Relaciones con otras Zonas Libres de Armas Nucleares: El régimen creado por los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares en áreas densamente pobladas del planeta ha contribuido no solo a la paz y seguridad internacionales, sino también al desarrollo y codificación del derecho internacional. Por tal motivo, al ser pioneros, el Tratado de Tlatelolco y el OPANAL tienen una responsabilidad ineludible en el fortalecimiento de la cooperación e intercambio de información, así como en el apoyo a la creación de otras zonas libres de armas nucleares. En este sentido, en los últimos años el OPANAL ha trabajado en el establecimiento del contacto directo con los organismos y países encargados de las zonas libres de armas nucleares y en el fortalecimiento de cooperación con ellos. La Secretaría ha contribuido en los trabajos del Grupo de Trabajo para el establecimiento de la Zona Libre de Armas Nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Medio Oriente. Asimismo, los Estados Miembros del OPANAL han discutido y consensuado un proyecto de resolución que encomienda al Secretario General de Naciones Unidas a elaborar un nuevo estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos, a ser presentado a la 79ª Asamblea General. El tema de la cuarta conferencia de zonas libres de armas nucleares y Mongolia continúa siendo una asignatura pendiente, por lo que es importante explorar opciones y analizar posibles estrategias para apoyar su celebración en 2026, previo a la undécima Conferencia de Examen del TNP. Un paso hacia esta dirección sería que algún Estados Miembros considerara la posibilidad de asumir la coordinación y convocar a la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia.

Sede del OPANAL: Otro aspecto de gran relevancia, que ha recibido la continua atención de los Estados Miembros, es la falta de una sede permanente para el Organismo. A lo largo del tiempo, la Secretaría ha mantenido un enfoque constante en este asunto. A pesar de que en 2015 se logró trasladar la sede del OPANAL a unas instalaciones más espaciosas, esta medida no resuelve la cuestión fundamental, ya que el Organismo continúa dependiendo de un contrato de arrendamiento, lo que plantea problemas de seguridad y sostenibilidad a largo plazo. La dependencia de un contrato de arrendamiento no es adecuada para un organismo internacional, que requiere una sede permanente, independiente, visible y con el espacio necesario para su funcionamiento adecuado. La falta de una sede permanente plantea preocupaciones políticas y prácticas para los Estados Miembros. Es inadecuado que un organismo intergubernamental carezca de una sede permanente y esté sujeto a la posibilidad de ser desalojado. A pesar del apoyo brindado por el Estado sede y depositario del

Tratado, que ha contribuido de manera generosa a la viabilidad financiera del Organismo, es responsabilidad de los Estados Miembros unir esfuerzos para abordar esta cuestión. La ausencia de una sede permanente no solo plantea problemas prácticos, sino que también tiene implicaciones de índole política que deben ser resueltas de manera conjunta.

Educación sobre desarme y no proliferación: La formación de nuevas generaciones de expertos y de cuadros altamente capacitados en materia de desarme y no proliferación de armas nucleares es responsabilidad de todos los Estados Miembros del OPANAL. Es por ello que el curso del OPANAL, que provee una formación elemental, es uno de los programas insignia en materia de educación el cual está disponible a los Estados que así lo soliciten. De manera complementaria, la Escuela de Verano para Diplomáticas y Diplomáticos de América Latina y el Caribe se ha consolidado como el programa especializado más completo y que es el producto de la estrecha colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Instituto Matías Romero, el Centro de Estudios James Martin para la No Proliferación, y el OPANAL. Quisiera agradecer al Ministro Mario Búcaro por el apoyo para la celebración de la VI Edición del Curso del OPANAL, el pasado mes de julio, en Ciudad de Guatemala. Agradezco también al Gobierno de Ecuador que albergará el curso del OPANAL en el próximo mes de diciembre, y México, en enero de 2024. Asimismo, invito a todos los Estados Miembros a presentar candidatas y candidatos para participar en la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación que en 2024 conmemorará su décimo aniversario.

Género: Como recordarán, en la XXVII Sesión de la Conferencia General celebrada el 30 de septiembre de 2021, se produjo un acontecimiento significativo al aprobarse por primera vez la resolución CG/Res.05/2021 titulada "Género, No Proliferación y Desarme". Esta resolución, presentada por la Secretaría, reconoció de manera destacada la contribución invaluable de las mujeres en la promoción del desarme, la no proliferación y el control de armamentos, particularmente en el ámbito de los armamentos nucleares, así como en la promoción de la paz. Estas cuestiones han sido objeto de consideración por otros organismos internacionales durante un período que abarca más de dos décadas. La aprobación consecutiva de esta resolución durante tres años formalizaría el reconocimiento de la inestimable contribución de las mujeres de la región de América Latina y el Caribe desde la máxima instancia del OPANAL, y su influencia se extendería a los demás órganos de nuestro organismo. Este reconocimiento consolida aún más el papel fundamental de las mujeres en la promoción de la paz y la seguridad a nivel internacional.

Prioridades para 2024

Para este último punto, quisiera referirme a algunas de las prioridades que el OPANAL tiene por delante en 2024, entre ellas su participación en reuniones relevantes tales como el Segundo Comité Preparatorio de la XI Conferencia de Examen del TNP, en Ginebra, y la Tercera Reunión de Estados Parte del TPAN, la cual será presidida por Kazajstán. En el caso del proceso preparatorio del TNP, la Secretaría apoyará al Consejo para avanzar en el diálogo con los Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II.

Por otro lado, la Secretaría continuará apoyando el Grupo Técnico de Trabajo, bajo la coordinación de Brasil, para impulsar, con el apoyo de los Estados Miembros, un segundo estudio amplio sobre las zonas libres de armas nucleares en el marco de la Primera Comisión de la 79ª Asamblea General de las Naciones Unidas. De igual manera, la Secretaría avanzará en las negociaciones del Memorandum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y en el diálogo con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, a fin de intercambiar buenas prácticas y lecciones aprendidas, y que nos permita concluir un Memorandum de Entendimiento en el futuro próximo. Asimismo, la Secretaría buscará acercarse con Mongolia para explorar posibles áreas de cooperación.

El Tratado de Tlatelolco es uno de los elementos fundacionales del régimen de no proliferación y desarme nuclear. Su importancia no puede ser subestimada, y debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para asegurarnos de que siga siendo relevante y efectivo en los tiempos venideros.

Agradezco su atención.